

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Aprehensión
Demandante	Moviaval S.A.S.
Causante	Yeison Andrés Callejas Serna
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00231 -00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), el despacho requirió a la parte demandante **MOVIAVAL S.A.S.**, quien actúa mediante apoderado judicial, para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **MOVIAVAL S.A.S.** contra **YEISON ANDRÉS CALLEJAS SERNA.**

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

. _

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12